Uribia, 04 de marzo de 2025.

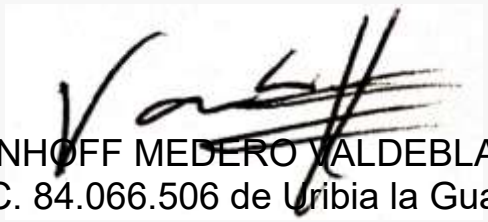
Doctor
DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO
Secretario de Salud Municipal
E. S. D.

Ref: Entrega de ***primer*** Informe Técnico de Actividades.

Cordial saludo.

Por medio del presente hago entrega de las actividades correspondientes a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025, durante el tiempo comprendido del 17 de febrero al 28 de febrero de la presente anualidad.

Atentamente,



VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista

INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES No. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL	N°CPS-131 de 2025
CONTRATITA	Nombre: VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
	Identificación:84 066 506
	Profesión: INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE
	Celular: 3042678949
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 39.200.000,00) M/L
SUPERVISOR	DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO C.C No.17 825 938 URIBIA, LA GUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME	PARCIAL N° 01
	FECHA: 04 DE MARZO DE 2025

De conformidad al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025, acta de inicio del 17 de FEBRERO de 2025, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de avance parcial de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre el 17 de febrero y el 28 de febrero de 2025, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato antes descrito.

PRESENTACIÓN

El presente informe evidencia las acciones realizadas durante los días 17 de febrero y el 28 de febrero de 2025 en cumplimiento del contrato No. CPS-131 de 2025 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025; Realizando las actividades requeridas según PAS 2025.

Salud ambiental realiza actividades según el CONPES 3550 de 2008, el cual dicta la Política integral de salud ambiental **PISA,** definiendo los Instrumentos de política y normatividad para la implantación del modelo de gestión integral de salud ambiental, Instrumentos de planificación y espacios de participación comunitaria activos, dinámicos y con capacidad de decisión, Sistema Nacional de Inspección Vigilancia y Control - IVC basado en el modelo integral de salud ambiental, y la Estrategia de entornos saludables para implantar e incluir el tema de salud ambiental, desde la competencia territorial que corresponde para el municipio de Uribia; Es así que las actividades en Salud Ambiental realizadas identifican la salud humana, la calidad de vida y el bienestar social, los cuales son determinados por factores ambientales, físicos, químicos, biológicos, sociales y psico-sociales, evidenciando la relación entre la salud y el ambiente.

La Constitución Política de Colombia en su articulo ARTICULO 79: establece que **“**todas las personas tienen *derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”,* razón por la cual la articulación que se realiza con las entidades privadas y públicas, busca dar solución a las problemáticas identificadas aunando esfuerzos desde la competencia de cada actor.

INTRODUCCIÓN

Las acciones realizadas en el marco del contrato No. CPS-131 de 2025, están relacionadas con la estrategia entornos saludables, escuelas saludables y sensibilización para el control de ruido, para el desarrollo del mismo se realizaron las siguientes actividades:

- Mesa de trabajo para la elaboración del plan de capacitación intersectorial de salud ambiental.
- Actualización de una Base de Datos de los Establecimientos Públicos (Discotecas, Billares, Estaderos) presentes en el municipio que conlleven a la generación de ruido.
- Visita para la aplicación de la lista de chequeo para verificar la implementación de la estrategia de entornos saludables y de la red de escuelas saludables.
- Socialización de las actividades a desarrollar desde salud ambiental.

En total se realizaron 04 actividades.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la Salud Ambiental para la disminución de los factores de riesgos ambientales y mejoramiento de la calidad de vida de la población en el Municipio de Uribia, realizando acciones para lograr la implementación articulada de políticas en temas de saneamiento y entornos saludables en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. CPS-131 de 2025.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar las actividades programadas en Salud Ambiental en el municipio de Uribia, durante el periodo comprendido del día 17 de febrero hasta el 28 de febrero de 2025, en cumplimiento del contrato No. CPS-131 de 2025.
- Efectuar una (1) mesa de trabajo para la elaboración del plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.
- Actualizar una (1) Base de Datos de los Establecimientos Públicos (Discotecas, Billares, Estaderos) presentes en el municipio que conlleven a la generación de ruido.
- Realizar visita para la aplicación de la lista de chequeo para verificar la implementación de la estrategia de entornos saludables y de la red de escuelas saludables.
- Realizar socialización de las actividades a desarrollar desde salud ambiental.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo e implementación de acciones y estrategias en Salud Ambiental, son reglamentadas por normas sanitarias como la ley 9 de 1979, la resolución 2674 de 2013, entre otros, todas dirigidas al cumplimiento de medidas sanitarias para la prevención de enfermedades; las políticas que direccionan estas estrategias, se deben articular como se establece en el CONPES 3550 de 2018, definiendo la creación de espacios para la debida participación ciudadana y su articulación eficaz y alcanzar de manera integral la prevención y mitigación de enfermedades producto.

VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ presenta el informe de actividades **No. 01**, según **CPS-131 de 2025**; en cuya clausula primera define el objeto de la misma como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025,** y en la CLÁUSULA SEGUNDA: obligaciones del contratista, inciso B obligaciones especificas establece 15 acciones, las cuales fueron programadas a desarrollar en NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS según menciona la CLÁUSULA CUARTA, plazo de ejecución; Según el cronograma a desarrollar, se deben realizar acciones mes a mes para dar cumplimiento al plan de acción en salud (PAS), las cuales se estarán evaluando trimestralmente, para dar cumplimiento a las metas en salud pública para el municipio de Uribia, y las conferidas por la superintendencia en salud; Como producto de lo mencionado, durante los días comprendidos desde el día 17 de febrero hasta el 28 de febrero de 2025, se realizan las actividades respectivas, las cuales son presentadas en este informe, para su evaluación respectiva, generando los archivos digitales necesarios para evidenciar las acciones realizadas, dicho archivo es entregado al equipo de planeación de la Secretaria de Salud de Uribia.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia	Carta magna de la República de Colombia.
Ley 100 del 1.993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0412 de 2.000	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud
Resolución 3384 de 2.000	Sistema de Fortalecimiento a la Gestión de las Aseguradoras.
Ley 715 del 2.001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
RESOLUCION No 1035 de 2022	Por la cual se adopta el **PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022 – 2031**
Resolución 0425 del 2.008	Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación, y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el plan de Salud.
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
Conpes 3550 de 2008	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental.
Decreto 3202 de 2016	Rutas Integral de Atención en Salud para población con riesgos o presencias de enfermedades y

	accidentes relacionados con el medio ambiente.
Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	Emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19
Resolución 2626 de 2019	Modelo de Acción Integral Territorial (**MAITE**), es el nuevo marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), y constituye el instrumento de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones coordinadas entre los agentes del sistema de salud
Resolución 2117 de 2010	Requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2674 de 2013	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud publica, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL MES DEL 17 DE FEBRERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2025.

DIMENSION: SALUD AMBIENTAL.					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD PROGRAMADA EN EL PERIODO DEL CONTRATO**	**ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MES**	**% DE AVANCE**	**FECHA DE EJECUCION**
1	Efectuar una (1) mesa de trabajo para la elaboración del plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes	1	1	100%	25 de febrero de 2025
2	Actualizar una (1) Base de Datos de los Establecimientos Públicos (Discotecas, Billares, Estaderos) presentes en el municipio que conlleven a la generación de ruido.	1	1	100%	28 de febrero 2025
3	Realizar una (1) visita para la aplicación de la lista de chequeo para verificar la implementación de la estrategia de entornos saludables y de la red de escuelas saludables.	1	1	100%	26 de febrero de 2025.
4	Socialización de las actividades a desarrollar	1	1	100%	18 de febrero de 2025

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL 17 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025.

1. **EFECTUAR UNA (1) MESA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD AMBIENTAL TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES.**

OBJETIVO:
Realizar una mesa de trabajo para elaboración de plan de capacitación intersectorial de salud ambiental.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia, Biblioteca centro cultural

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día 25 de febrero de 2025 a las 8:30 am, en la Biblioteca del centro cultural, se llevó a cabo una mesa de trabajo para la elaboración del plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes, en esta estuvieron presentes presidentes de la JAC, funcionarios de la Secretaria de Gobierno, Planeación e Inspección de Policía.

Con los participantes se realiza una mesa de trabajo, con el fin de elaborar el plan de capacitación intersectorial de salud ambiental, dando a conocer la importancia de la estrategia entornos saludables, y cada uno de sus componentes.

La EES, consta de los siguientes entornos:

- Hogar
- Comunitario
- Educativo
- Laboral
- Institucional

La EES, se reglamenta con el CONPES 3550 DE 2018, y su relevancia para que la estrategia entornos saludables pueda ser implementada desde el orden nacional, departamental y municipal, estableciendo los mecanismos para articular la política y la gestión de las entidades; a través de la organización institucional crea mediante decreto, la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA), los Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA, y los Comités de Entornos Saludables en los municipios; en el año 2018, por medio de la resolución 519 se crea el comité de entornos saludables, el cual permite esta convocatoria.

La EES, desde cada uno de sus componentes aborda los factores de riesgo ambiental para prevenir y mitigar las afectaciones a la salud de la población; es importante mencionar que cada una de estas acciones se deben articular participativamente con la población o comunidad a atender, toda vez que la constitución Política de Colombia establece en su artículo 79 textualmente que *"todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo".*

Cada uno de los componentes de la EES, tienen un enfoque diferente según el entorno en que se refleje la posible afectación a la salud.

Los participantes de la mesa, hicieron énfasis en la importancia de desarrollar actividades articuladas, en el ámbito hogar, comunitario, laboral, y educativo toda vez que es donde más se presentan situaciones en salud ambiental que afectan a la comunidad; así expresaron cada una de las problemáticas en sus sectores, barrios o comunidades, y sus posibles formas de solucionarlos, estas acciones se listan en cuadro anexo.

Elaborando así el plan de capacitación intersectorial de salud ambiental, socializando la estrategia entornos saludables desde cada componente, según la población objeto, y las formas de intervención para disminuir los factores ambientales y sociales, que inciden en la salud; de esta manera se programaron las actividades correspondientes acorde a las competencias de cada actor.

ANEXO:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.





2. **ACTUALIZAR UNA (1) BASE DE DATOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (DISCOTECAS, BILLARES, ESTADEROS) PRESENTES EN EL MUNICIPIO QUE CONLLEVEN A LA GENERACIÓN DE RUIDO.**

OBJETIVO:
Llevar a cabo una actualización de la base de datos de los establecimientos públicos que generen ruido.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día 28 de febrero de 2025, se actualiza la base de datos de los establecimientos públicos que generan ruido (discotecas, billares, estaderos); el documento de la SSDG "DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, QUE CONTEMPLA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL" realizadas en el municipio, en este se recopila, tabula, y analiza las visitas realizadas a los establecimientos de interés sanitario, y es el documento utilizado para actualizar la base de datos referenciada, además de la información que como autoridad sanitaria municipal ha logrado compilar; esta información será utilizada para las visitas de asistencia técnica a los establecimientos, y poder realizar el respectivo control de ruido en las visitas de seguimiento a discotecas, billares y estaderos; igualmente estas acciones buscan disminuir los factores de riesgo que se estén presentado por la contaminación auditiva y actuar anticipadamente ante las posibles quejas y reclamos por parte de la ciudadanía.

24 establecimientos hacen parte de este listado, entre BILLARES, DISCOTECAS Y ESTANCOS.

Dentro del municipio existen otros tipos de establecimientos donde no se expenden bebidas alcohólicas, y donde se estarán visitando para el debido control, estos establecimientos son las variedades y cacharrerías que utilizan parlantes a alto volumen para publicidad de la tienda y poder así socializar las medidas de control de ruido que se genera por el uso de este a alto volumen.

ANEXO:

Listado de generadores de ruido.

SECRETARÍA DE SALUD
NIT. 892.115.155-4

BASE DE DATOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (DISCOTECAS, BILLARES, ESTADEROS), GENERADORES DE RUIDO

Tipo de Establecimiento	Tipo de Riesgo Objeto de IVC	Razón social	Nombre comercial	NIT	Dirección	Representante legal	Tipo de Documento de Identidad	No. Documento de Identidad
Residencias y casas de lenocinio	Riesgo Alto	Bar Residencias y Billares La Florida	Bar Residencias y Billares La Florida	42130474-1	Tv Sur 4-06	Carlos pazmiño	CC	42130474
Residencias y casas de lenocinio	Riesgo Alto	Billar Estadero y Residencia el reposo	Billar Estadero y Residencia el reposo	70979210-7	Avenida Principal	Carla sanchez	CC	70979210
Residencias y casas de lenocinio	Riesgo Alto	Estadero Bar la niña Luz Mar	Estadero Bar la niña Luz Mar	1013680528-1	Calle 17# 8-21	Elkin de Jesus Ortega	CC	72048188
Discotecas	Riesgo Alto	Francisca Rosado	Licorera La Plazoleta	1124496907	CALLE 12 7F# 94	Francisca Rosado	CC	1124496907
Discotecas	Riesgo Alto	Lina MarcelaGil Castro	Licorera Medellin #2	32191415-8	Calle 14# 10-98	Lina MarcelaGil Castro	CC	3215444807
Discotecas	Riesgo Alto	Ojeda Melo Ingrit Johana	Fonda Paisa de mi Pueblo	40880612-8	Calle 14 # 10-128	Ojeda Melo Ingrit Johana	CC	40880612
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Crisanto Garcia Oliveros	Billar y estadero la guaca del cacique	1124009535-0	calle principal, avenida magacolegio	Crisanto Garcia Oliveros	CC	1124009535
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Valencia Elenita Patricia	Billar Casa Blanca	32191301-7	cll 8 # 10-02	Valencia elena patricia	CC	32191301
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Juan Cardenas	Billar El Punto Clave	12501053-4	Cra8 # 17-39	Juan Cardenas	CC	12501053
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Esteban Cañaño	Billares el reposo	70979210-7		Esteban Cañaño	CC	70979210
Discotecas	Riesgo Alto	Eduardo Castro	Estadero la Barra	71452357-1	Calle 14 # 14-06 LC 2	Eduardo Castro	CC	71452357-1
Discotecas	Riesgo Alto	Carlos Yesid Garsia	Disco Bar la Task	1124496228-0	Cra 9 NRO 10B-16	Carlos Yesid Garcia	CC	1124496228
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Billar la Excusa	Billar la Excusa	72292891-8	Zona Industrial	Jorge Luis Pinia	CC	72292891-8
Discotecas	Riesgo Bajo	Isabel Cristina Montero Cuad	Aloha Estanco Bar	1120736509	cll 12# 15 -17	Isabel Cristina M	CC	1120736509-1
Residencias y casas de lenocinio	Riesgo Alto	Jeferson Eduardo Algarin	Jaleo Disco Bar	1124400803	cra 9 # 22-28	Jeferson Eduard	CC	1124400803
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Billar la Oficina	Billar la Oficina	1124484293	cll 14 d # 7	Fray Montoya	CC	1124484293
estadero	Riesgo Bajo	Jonatan Torres	AC3 licores	20438910	avenida la marina	Jonatan Torres	CC	20438910
Salas De Billar	Riesgo Bajo	prisciliano castillo	Billar el Monumental	1006887744	Calle 14# 79-32	prisciliano castillo	CC	1006887744
Discotecas	Riesgo Bajo	Edwin Granada	Polaka	1082401811	plaza principal	Edwin Granada	CC	1082401811
Discotecas	Riesgo Bajo	Nazarelat Narvaez	Disco Bar me sale ver	26531838	avenida principal barrio las mercedes	Nazarelat Narvaez	CC	26531838
Discotecas	Riesgo Bajo	Hugo Ramos	La Oficina	1128985	avenida principal barrio las mercedes	Hugo Ramos	CC	1128985
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Eneilen	El Nuevo Turco	1045687778	avenida principal barrio las mercedes	Nazarelat Narvaez	CC	1045687778
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Dora Jaramillo	Estadero el Esquinazo	45712722	barrio la florida	Dora Jaramillo	CC	45712722
Salas De Billar	Riesgo Bajo	Jose Antonio Perez	Billares Estadero Royal Star	17974451	av. Abuchaibe	Jose Antonio Perez	CC	17974451
Salas De Billar	Riesgo Bajo						CC	
Salas De Billar	Riesgo Bajo						CC	
Salas De Billar	Riesgo Bajo						CC	
Salas De Billar	Riesgo Bajo						CC	
	Riesgo Bajo						CC	

3. **REALIZAR UNA (1) VISITA PARA LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE CHEQUEO PARA VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES Y DE LA RED DE ESCUELAS SALUDABLES.**

OBJETIVO:
Realizar la aplicación de la lista de chequeo para verificar la implementación de la Estrategia de Entornos Saludables y de la Red de Escuelas Saludables.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia; Centro Educativo San Jose, Institución Educativa Alfonso lopez Pumarejo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día 26 de febrero de 2025, se realizó visita al Centro Educativo San Jose, y la Institución Educativa Alfonso lopez Pumarejo, para realizar la aplicación de la lista de chequeo y verificar la implementación de la Estrategia de Entornos Saludables y de la Red de Escuelas Saludables.

Las funcionarias que recibieron las visitas fueron las coordinadoras KATERINE MARTINEZ DEL Centro Educativo San Jose, y FELICIDAD PANA SOLANO DE LA Institución Educativa Alfonso Lopez Pumarejo; se les informa que la lista de chequeo es el instrumento para recopilar información de los programas que implementa la institución para mejorar el entorno educativo especialmente aquellas que tienen relación con la salud de los estudiantes.

La lista de chequeo realiza preguntas verificando aspectos del fortalecimiento de la estrategia escuela saludable, salud escolar, ambientes escolares (infraestructura higiénico sanitaria y saneamiento ambiental), y tiene como objetivo la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora con las cuales se pueda crear un plan de mejoramiento.

Los resultados de aplicación de esta lista de chequeo, se relacionan en cuadro anexo y es el insumo a utilizar para elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional y un plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia y de la red de escuelas saludables derivados de la visita de verificación.

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

.





4. SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBJETIVO:
Asistir a la JORNADA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES para realizar una socialización a toda la autoridad sanitaria de la normatividad que regula la Salud Ambiental.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia, auditorio HNSPS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
El día 18 de febrero de 2025 a las 2:00 pm en el auditorio del HNSPS, se reunieron profesionales y auxiliares que hacen parte de la autoridad sanitaria municipal, para la jornada de **Fortalecimiento de Capacidades**, el cual busca fortalecer los conocimientos y habilidades en relación con la gestión y desarrollo de actividades en salud dentro del municipio, igualmente se da a conocer las actividades en Salud Ambiental.

En desarrollo de la actividad, el profesional ambiental socializo a los presentes la normatividad que regula la gobernanza y gobernabilidad en salud publica en las **acciones de salud ambiental**, y da a conocer las actividades realizadas; sensibilizando a cerca de la importancia de la articulación y la creación de espacios de participación para lograr objetivos en salud pública.

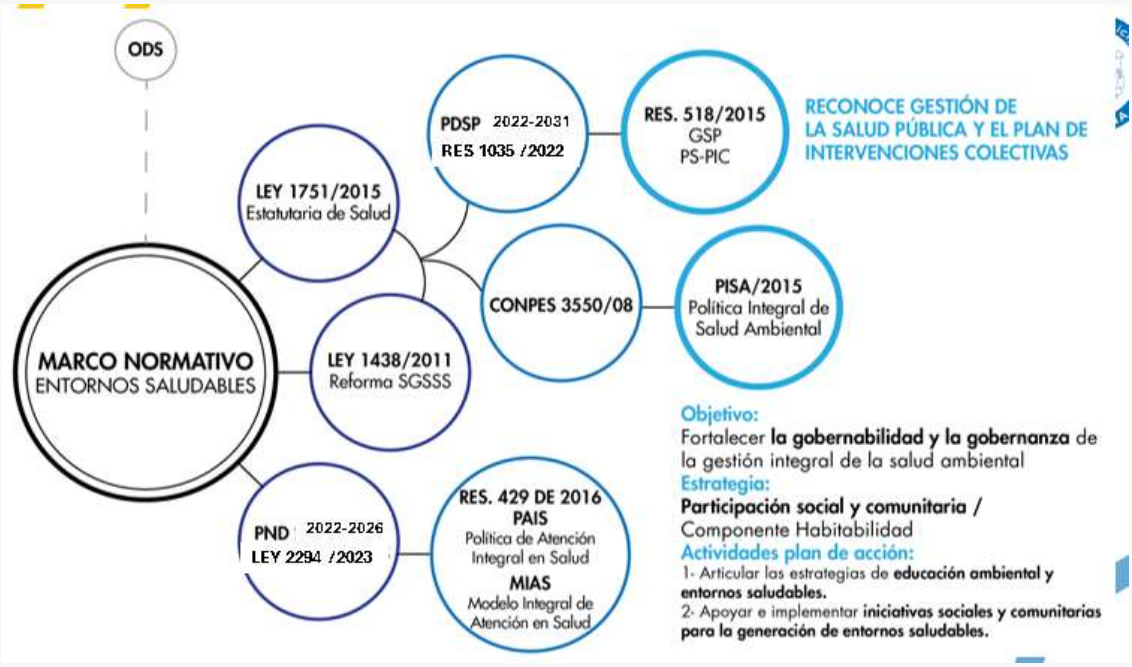
La Salud Ambiental se establece como un conjunto de políticas, que se planifican y se desarrollan de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que buscan favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, y ambientales.

Esta normatividad busca abordar los determinantes sociales y ambientales de la salud que inciden en el bienestar de un individuo o una comunidad, entre los que se encuentran la disponibilidad del agua, el saneamiento, la gestión de los residuos sólidos, la higiene, y los entornos saludables.

A continuación, se listan las normativas que son de importancia para las acciones en salud ambiental, y buscan que las políticas y las gestiones puedan ser articuladas para alcanzar los objetivos de la estrategia entorno saludable.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y POLÍTICOS

NORMA DE MORMAS: Constitución Política de Colombia 1991	**ARTICULO 79:** *"derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo".*
LEY 9 DE 1979	*Código sanitario nacional*
Ley 1931 de 2018	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático PNACC, (2021-2030)
RESOLUCION 518 DE 2015	Seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. **PIC**
CONPES 3550 DE 2008	Política integral de salud ambiental. **PISA**
DECRETO 3202 DE 2016	Ruta Integral de Atención en Salud. **RIAS**
RESOLUCION 2674 DE 2013	**Requisitos sanitarios** para persona jurídica o natural - alimentos



ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.



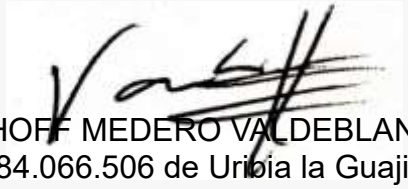


CONCLUSIONES

Durante el mes del 17 de febrero al 28 de febrero de 2025, se realizaron 04 actividades, según ACTIVIDADES PAS 2025 – contempladas en el contrato N° CPS-131 EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL; Las actividades desarrolladas, buscan implementar articuladamente políticas en temas de saneamiento y entornos saludables, en desarrollo de la gobernanza, se espera alcanzar los objetivos generales propuestos como son socialización de la estrategia entornos saludables, y sus acciones desde los entornos educativo, laboral, comunitario, y hogar; actividades de IVC-sanitario, verificación de normas sanitarias como la ley 9 de 1979, resolución 2674 de 2013 en restaurantes, tiendas y otros establecimientos de interés sanitario mejorando concepto sanitario de competencia de SSDG; verificación de cumplimiento de normas de control de ruido en licoreras, discotecas, estaderos y otros relacionados, según el decreto 948 de 1995, fortaleciendo de esta manera las acciones de gestión de la autoridad sanitaria departamental y municipal, el cual busca el cuidado de la salud de la población, para lograr establecimientos sensibles y concientizados en cumplir las normas sanitarias, que tienen como fin el resguardo de la salud de la población uribiera.

LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL, busca articular acciones que tienen como fin detectar como los factores sociales y ambientales afectan cada día la salud de la población, disminuyendo y previniendo su incidencia; Según establece el contrato N° CPS-131, se espera continuar con estas acciones que son de vital importancia para el municipio de Uribia.

Atentamente,



VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista